

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTINUEVE, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de junio de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno, que literalmente dice:

5.1) El Gerente de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ALMENDAREZ (ASDCALME), PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD ALMENDAREZ COELLO Y CANTÓN VERACRUZ, MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Comunidad Almendarez, en conjunto con la Municipalidad de San Juan Talpa, Departamento de La Paz y la ANDA, se han propuesto llevar a cabo la ejecución del Proyecto de “Mejoramiento de sistema de agua potable en Comunidad Almendarez Coello y Cantón Veracruz, Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz”.
- II. Que la Región Central de la ANDA, diseñó la correspondiente carpeta técnica del proyecto, misma que fue aprobada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- III. Que con el proyecto se beneficiará a 110 familias que no tienen acceso al servicio de agua potable y mejorará el abastecimiento de los 30 servicios existentes, con lo que se pretende mejorar el nivel de vida de los habitantes de dicha comunidad.
- IV. Que la comunidad beneficiaria ha manifestado su disposición a contribuir con la realización del proyecto, haciendo el aporte mano de obra no especializada, por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87,995.59).
- V. Que La Municipalidad por su parte, también ha manifestado su disposición a contribuir con la realización del proyecto, haciendo el aporte de materiales y accesorios, por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$174,948.21).
- VI. Que ANDA, a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos de creación de proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y

alcantarillados, para la ejecución del proyecto realizará un aporte de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$234,720.93).

- VII. Que para la realización del proyecto es necesario contar con la aprobación de la Junta de Gobierno, para la suscripción del convenio de ayuda mutua, entre la Comunidad, la Municipalidad y ANDA, cuyo monto total para la ejecución de dicho proyecto es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$497,664.73).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ALMENDAREZ (ASDCALME), PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD ALMENDAREZ COELLO Y CANTÓN VERACRUZ, MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
2. Instruir a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente corresponden.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme el convenio antes referido.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO